



AIDSESP
ASOCIACIÓN INTERÉTNICA DE ESCARAJOS
DE LA SELVA PERUANA

MINGA de TERRITORIALIDAD, TITULARIDAD y AUTOGOBIERNOS *por Pueblos Indígenas*



Suscribieron este documento líderes, lideresas y jóvenes de AIDSESP, las organizaciones regionales de AIDSESP y los Gobiernos Territoriales Autónomos que participaron en el 2do. Encuentro de Autonomías indígenas.

Lima, 6 y 7 de octubre de 2023.

MINGA DE TERRITORIALIDAD, TITULARIDAD Y AUTOGBIERNOS POR PUEBLOS INDÍGENAS

Reunidos en Lima, los días 6 y 7 de octubre, quienes suscriben: líderes, lideresas, sabios y jóvenes integrantes de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana - **AIDSESP** (Consejo Directivo y organizaciones regionales) y de los Gobiernos Territoriales Autónomos de Pueblos Indígenas - **GTAs**, con la participación de dirigentes de la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica - **COICA**, y de diversos aliados solidarios, durante el **2do.**

Encuentro nacional de articulación de estrategias por la Consolidación de la Territorialidad Integral y Gobiernos Autónomos Indígenas; luego del debate de amplios informes de los procesos territoriales y organizativos, arribamos a los siguientes acuerdos y conclusiones:

Ratificar la decisión de avanzar en el horizonte del gran objetivo y derecho histórico del movimiento indígena amazónico del Perú de continuar con la práctica de la libre determinación y recuperación de nuestras formas ancestrales de autogobierno de nuestros pueblos, en base a los acuerdos de la 24ª Asamblea General de AIDSESP (2017) y de los GTAs. Estamos encaminados a la reconstitución socio-cultural integral de los 51 pueblos indígenas amazónicos como sujetos de derechos colectivos con identidades expresadas en nuestras propias culturas jurídicas, lo que sustenta la recuperación de la interdependencia existencial vital con la territorialidad integral colectiva ancestral de cada pueblo, vinculada a su personalidad o titularidad jurídica como pueblo y del autogobierno territorial autónomo de cada **PUEBLO INDÍGENA**. No es un nuevo modelo, sino que se trata de contrarrestar la imposición del modelo colonial y republicano, y recuperar nuestro autogobierno ancestral actualizado a los nuevos procesos.



Precisar que el avanzar en esa visión incluye el respeto y coordinación con las comunidades, federaciones, regionales y otras formas organizativas indígenas; pasantías a los territorios de los GTAs de los pueblos que evalúan ese gran horizonte; escuelas de formación y capacitación; y sobre todo, la construcción, de acuerdo a la particularidad y desafíos de cada pueblo al ritmo de su propio proceso, incluyendo las estrategias, etapas y prioridades, en paralelo o antes de la cuestión territorial, según corresponda, de políticas colectivas sobre educación, justicia, mujer, identidad, juventud, salud, economía, territorios, vigilancia, entre otros.



Sustentar que esos derechos son inextinguibles, y están contemplados en nuestro Derecho Consuetudinario: los acuerdos de la Constitución actual (arts.3, 55, 88, 89, 149, 191), sentencias de Tribunal Constitucional (N° 1126-2011, N° 00906-2010-Comunidad Kukama), Convenio 169 OIT (arts.6, 7, 13, 14), Declaración de Naciones Unidas de Derechos de los Pueblos Indígenas (arts.3, 4, 9, 26), jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (las sentencias de los casos Awas Tingni del 31/08/2001, del Pueblo Saramaka del 28/02/2007, Garífuna, Yakye Axa del 17/06/2005) y la Declaración Americana sobre Derechos Indígenas (art. 25).

Alertar sobre la urgencia de este proceso, considerando la creciente y profunda crisis, desinstitucionalización, autoritarismo y corrupción extendida del Estado peruano a nivel central, regional y local, en cuyo marco se generaliza en la Amazonía, concesiones diversas y la destrucción ecológica, social y cultural del extractivismo (minero, agronegocio, maderero, hidrocarburos) y cultivos ilícitos, con su creciente e impune violencia social y asesinato de defensores y defensoras amazónicas. Esto además financia el divisionismo interno comunitario y aprovecha las supuestas áreas "de libre disponibilidad" para el tráfico de tierras, que son producto de la reducción, arrinconamiento y fraccionamiento de nuestros pueblos a solo comunidades. Las economías ilegales se expanden y deben ser respondidas con la unidad de cada pueblo indígena.



Afirmar, que no se aceptarán imposiciones de Áreas Naturales Protegidas (ANP), Áreas de Conservación Regional (ACR) encima de territorios ancestrales de los pueblos indígenas porque implican la “inmatriculación” o estatización y posterior privatización, y es una forma de expropiación de territorios indígenas. Por ello, exhortamos a la cooperación internacional a no financiarlas y apostar al respaldo de la conservación cultural indígena ancestral.

Fortalecer la alianza sociopolítica, el trabajo unido, complementario y solidario, con apoyo mutuo y autodefensa conjunta entre las comunidades, las organizaciones locales y regionales de AIDSESP y los Gobiernos Territoriales Autónomos como garantía para avanzar hacia los objetivos señalados. La única garantía para frenar la destrucción de la Amazonía es nuestra defensa territorial unificada por pueblos y no lo poco que pueden hacer las comunidades en forma aislada.

Señalar que el ejercicio de nuestros derechos de libre determinación con Territorialidad Integral, Titularidad jurídica por Pueblo y Gobiernos Autónomos es el sustento y la avanzada para lograr cambios sociales en el Perú que impliquen reconocernos como **sociedad y Estado plurinacional**, y reformas que respeten esa realidad, en la estructura constitucional del Estado (poderes ejecutivo, legislativo, judicial y electoral) a nivel central, regional y local, con políticas plurinacionales en economía, educación, justicia, salud y demás servicios públicos.

Respaldar y ejecutar conjuntamente los “Lineamientos de Plan de Acción por Territorialidad, Titularidad y Autonomía como Pueblos”, documento que forma parte del anexo 1 del presente acuerdo.

Conformar una Comisión de Coordinación integrada de manera colegiada, según el detalle del Anexo 2, para que sea responsable de elaborar e implementar las acciones hacia el objetivo señalado.

Convocar a los pueblo indígenas, que no están constituidos en gobiernos autónomos, a efectuar a través de sus organizaciones regionales de AIDSESEP, las asambleas de socialización, capacitación e implementación de estos procesos para elaborar las **estrategias específicas** para culminar los expedientes adecuados a la realidad particular de cada pueblo, de articulación y reconstitución social como pueblo indígena, auto-demarcación y georreferenciación de su territorio integral ancestral (combinando, según cada caso, con avances parciales de títulos comunales), actas de colindancia con otros pueblos, sistema de vigilancia y control territorial, auto-zonificación integral cultural, estatutos constitucionales de su Gobierno Territorial Autónomo y Planes de Vida como pueblos, con equidad de género e intergeneracional con la juventud y con los respectivos estudios jurídicos, ecológicos, antropológicos e históricos, que serán notificados ante el Estado del Perú, la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Fortalecer los procesos ya iniciados de autonomía, en coordinación con sus GTAs y las organizaciones regionales a los que están vinculados para respaldar sus luchas en defensa de derechos, completar sus expedientes y presentarlos al Estado y atender sus otros requerimientos.

Llamar a la solidaridad y el respaldo de los movimientos y organizaciones sociales y cooperación internacional en derechos humanos, ambientales y climáticos, considerando que la Territorialidad, Titularidad y Autogobierno colectivo como Pueblos Indígenas es una alternativa eficaz y sostenible ante la crisis civilizatoria global para evitar el punto de no retorno de la destrucción amazónica, y transitar hacia energías limpias sin el impacto de las energías fósiles y frenar la catástrofe del calentamiento y crisis climática global.

Lima, 07 de octubre de 2023.

Suscriben el presente documento los líderes, lideresas y juventudes de las siguientes organizaciones y GTAs:

- Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP).
 - Asociación Regional de Pueblos Indígenas de la Selva Central (ARPI SC).
 - Coordinadora de Desarrollo y Defensa de los Pueblos Indígenas de la región San Martín (CODEPISAM).
 - Consejo Machiguenga del Río Urubamba (COMARU).
 - Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de San Lorenzo (CORPI-SL).
 - Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de AIDSESP Atalaya (CORPIAA).
 - Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD).
 - Organización Regional Aidesep Ucayali (ORAU).
 - Organización Regional de Pueblos Indígenas de la Amazonía Norte del Perú (ORPIAN-P).
 - Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente (ORPIO).
 - Gobierno Territorial de la Nación Awajún (GTAA).
 - Gobierno Territorial de la Nación Wampis (GTANW).
 - Gobierno Territorial de la Nación Chapra (GTANCH).
 - Nación Arakbut.
 - Nación Ese Eja.
 - Nación Yine.
 - Pueblo Matsés.
 - Nación Machiguenga.
 - Nación Kukama Kukamiria.
 - Nación Kandozi.
 - Nación Shawi.
 - Nación Shiwilo.
 - Nación Inka del Pastaza.
 - Consejo Shipibo Konibo Xetebo (COSHIKOX).
- En solidaridad:
- Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA).
 - Alianza Cuencas Sagradas.

ANEXO 1

LINEAMIENTOS DE PLAN DE ACCIÓN SOBRE TERRITORIALIDAD, TITULARIDAD Y AUTONOMÍA COMO PUEBLOS

MARCO GENERAL DEL PROCESO

- 1 El 2do. Encuentro Nacional adoptó:
 - Estrategias para desarrollar el territorio integral por cada uno de los pueblos/naciones indígenas.
 - Estrategias y procesos para la constitución gradual de gobiernos autónomos.

Participaron las organizaciones regionales, CD y técnicos de AIDSESEP, y los GTAs.

Se reforzó la socialización sobre métodos de trabajo para levantar el croquis de territorios por pueblos/naciones.

- 2 AIDSESEP y los GTAs ratificaron los objetivos comunes de:
 - Promover la defensa, protección y consolidación de territorios indígenas con visión de territorio integral en 51 pueblos/naciones indígenas.
 - Promover la administración del territorio por pueblos/naciones a través de gobiernos autónomos.
 - Socializar entre los dirigentes y técnicos de AIDSESEP y de las 09 regionales acerca de los territorios integrales y gobiernos autónomos.
- 3 Continuar socializando y capacitando sobre la particularidad de cada Pueblo/Nación, para desarrollar:
 - Asambleas de organizaciones regionales y federaciones de la estrategia adecuada a cada Pueblo/Nación sobre la defensa territorial y de la constitución de gobiernos autónomos.



- Pasantías o visitas de campo de pueblos y organizaciones indígenas, a los territorios de los GTAs, para la capacitación de “indígena a indígena”.
- Las mismas visitas ampliarlas a otras experiencias indígenas de autonomías en la amazonía y el Abya Yala, en coordinación con COICA.
- Estrategias específicas para desarrollar el territorio integral de acuerdo a su realidad particular.
- Estrategias específicas y procesos para la constitución de gobiernos autónomos.

4

Diferenciar los 3 niveles de desarrollo organizativo sobre este proceso:

- a. Los Pueblos, organizaciones regionales con GTAs ya establecidos y con mayor consolidación.
- b. Los Pueblos y organizaciones regionales con GTAs que han iniciado ese proceso y requieren fortalecimiento.
- c. Los Pueblos y organizaciones regionales que están debatiendo sobre ese proceso.

Para cada nivel, se efectuarán acciones distintas y adecuadas al proceso y decisiones de cada organización

5

Los Pueblos deberán estar informados sobre:

- Cómo y con qué criterios se han definido los territorios integrales y cuáles son los pueblos que lo promueven.
- Cómo ha sido el proceso para la constitución de gobiernos autónomos ya establecidos.
- Cómo serán los criterios específicos a cada Pueblo, para los procesos posteriores de Territorialidad, Titularidad y Autonomía en ellos.

6

AIDSESEP no va duplicar los trabajos que ya realizan algunas organizaciones regionales como CORPI y ORAU, sobre los GTAs, sino apoyarlos a su solicitud en lo que requieran, y sobre todo impulsar el proceso autonómico en los otros pueblos indígenas y organizaciones regionales del resto de la amazonía.

- 7 Las decisiones finales y concluyentes sobre este proceso autonómico los adoptan comunidad por comunidad, y luego en sus organizaciones donde se asocian a nivel local y regional.

AUTO DEMARCACIÓN Y EXPEDIENTES DE TERRITORIOS INTEGRALES

- 8 Los acuerdos para la construcción de territorios integrales se toman en las asambleas de las organizaciones regionales, naturalmente con la participación de las organizaciones asociadas a ellas. El proceso es liderado por la coordinación entre AIDSESP y los GTAs. Implica buscar recursos financieros e Identificar la secuencia de pueblos con que se empieza y continúa.



- 9 Con la participación de los Pueblos, en asambleas y a través de su organización de base, se levanta un croquis de la territorialidad ancestral en base a:

** Los ríos, cochas y quebradas donde se pesca * Valles y cerros donde se caza * Identificación de sitios sagrados * Identificación de zonas de sal (si hubiera) * Bosques que se usa para diferentes fines * Caminos para visitar a los parientes * Asentamientos y cementerios ancestrales * Otros usos culturales * Límites con pueblos vecinos*

Se hace levantamiento del acta de todo lo trabajado, incluso con los pueblos vecinos, según lo consensos alcanzados.

- 10 En el gabinete se sistematiza la información recabada en el campo, con el apoyo de información satelital, se hace levantamiento del croquis en borrador.

Se abarca tal como fue ancestralmente el territorio, incluyendo las áreas ocupadas por terceros (colonos, municipalidades, ANPs, ACR, empresas y otros) con quienes se consensuarán normas de convivencia. Después se categoriza y se discrimina en la evaluación de dominios reales y legales, y estrategias de convivencia.

- 11 El objetivo es que todos los pueblos hayan levantado su croquis a nivel de cada regional de AIDSESEP lo cual se difunde a nivel nacional e internacional. Se consta en un acta de acuerdo.
- 12 Cada pueblo coloca su hito, previo acuerdo con los pueblos hermanos vecinos. Este proceso se llama “auto demarcación de territorios” por pueblos, y en el cual se debe recabar:
- Acta de colindancia con pueblos vecinos.
 - Declaración de territorio integral (acta de acuerdo del pueblo).
 - Croquis definitivo de ubicación territorial.
- 13 Se realizan los estudios para sustentar la ocupación territorial, se necesita, entre otros:
- Estudio antropológico que describe y sustenta la ocupación territorial histórica a favor del pueblo que promueve.
 - Estudio jurídico para darle soporte legal del control indígena sobre su territorio.
 - Estudio ecológico para sustentar la auto zonificación de cada pueblo y el manejo de las “bondades naturales a perpetuidad”.
- 14 Socialización y desarrollo de estrategias de cada Pueblo, para proteger espacios territoriales no titulados hasta que se alcance la integración territorial por Pueblo, incluyendo protección frente a amenazas de tráfico de tierras, mineras, madereras, hidrocarburos, cultivos ilícitos, ANPs, ACRs; las posibles titulaciones comunales, como estrategia temporal pertinente, y como anticipo del Territorio Integral ancestral, y sin renunciar ni contraponer al mismo; así como los protocolos de relacionamiento con las reservas comunales que fueron producto de las luchas de los pueblos indígenas.
- 15 Desarrollar estrategias específicas donde hay pueblos indígenas ubicados dentro de territorio de otros pueblos indígenas y los protocolos de relacionamiento entre ellos.
- 16 Los procesos de auto demarcación no son aislados, sino que pueden y deben articularse al mismo tiempo, con la reunificación como pueblos, los estatutos colectivos y la organización de cada gobierno territorial autónomo.





RECONSTITUCIÓN POR PUEBLOS CON ESTATUTOS COLECTIVOS COMO PUEBLOS

- 17 Elaboración y socialización de materiales didácticos para la elaboración de estatutos constitucionales de unificación por Pueblo Indígena, vinculado a su Territorialidad, Titularidad y Autonomía colectivas.
- 18 Elaboración de estatutos colectivos de cada pueblo indígena:
 - Primer borrador trabajado con sabios y sabias de cada Pueblo.
 - Reconstitución y actualización de la toponimia, estructura organizativa, responsabilidades, funciones.
 - Precisiones de la conexión entre Pueblo-Comunidades-Federaciones.
 - Visiones, políticas y estrategias colectivas para afrontar extractivismo bajo decisiones colectivas como Pueblos.
 - Diálogo inter generacional e interaprendizaje entre juventudes y sabedores.
 - Segundo borrador del estatuto con enmienda.
 - Validación del estatuto, en asambleas de cada Pueblo, con amplia participación comunitaria.



19

Se dialogan, concertan y precisan las relaciones estatutarias y organizativas, y protocolos de relacionamiento y mutuo respeto, entre comunidades (titulares y anexos), federaciones y gobiernos autónomos por pueblos. Incluye adecuaciones de los estatutos comunales a los principios y visiones de los estatutos de los gobiernos autónomos, en particular sobre territorialidad, identidad, autonomía, decisiones sobre industrias extractivas.

20

Constitución de gobiernos autónomos por pueblos con la participación de las comunidades que pertenecen al pueblo. Es necesario que en este proceso participen y concerten todas las organizaciones indígenas que pertenecen a un mismo pueblo.

21

Organización conjunta con las Alcaldías Provinciales y Distritales, aliadas, para elaborar Auto Ordenamiento Territorial y Auto Zonificación ecológica que exprese la realidad y decisiones territoriales de los pueblos indígenas, así como el control de los lagos y aguas territoriales; y que se traduzcan en ordenanzas municipales.

22

Desarrollo de nuestras iniciativas de economía indígena propias, articuladas a las decisiones colectivas de los gobiernos territoriales autónomos, basadas en generar valor agregado con los bosques en pié, manteniendo las bondades de la naturaleza, rechazando los monocultivos y las economías ilícitas (coca, minería, madera).

23

Desarrollo de estrategias de protección y defensa de nuestros hermanos y hermanas de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI), los corredores territoriales y la intangibilidad de sus territorios de dichos pueblos extremadamente vulnerables, hoy atacados por mafias politiqueras y extractivistas; y garantizar el respeto de sus derechos fundamentales a la autodeterminación y el no-contacto, en base a su territorialidad tradicional integral.

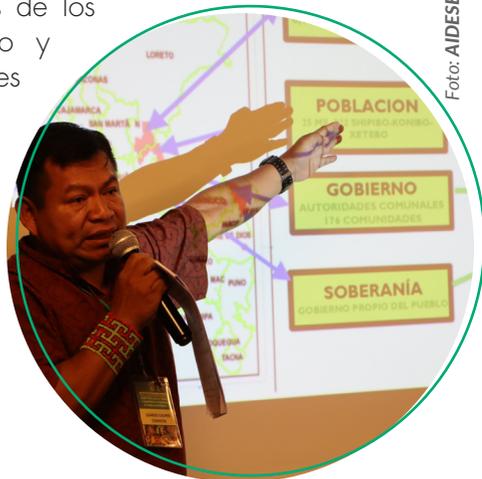


Foto: AIDSESP



AUTOGOBIERNOS TERRITORIALES EFECTIVOS

- 24** Ejercicio de la libre determinación de los pueblos al interior de sus territorios. Ejercicio de hecho basado en la normativa nacional e internacional existentes; y en paralelo, reforzarlos con nuevas normas jurídicas. Se inicia desde el acuerdo inicial de Territorialidad, Titularidad y Autonomía colectiva. Continúa con el control territorial efectivo. Se fortalece gradualmente, como esfuerzo propio de cada Pueblo, que no depende o “espera” los cambios constitucionales, pero que los construye y demanda.
- 25** Culminación de la elaboración de los expedientes de Territorialidad, Titularidad y Autonomía de cada Pueblo, y su presentación oficial y pública a las siguientes entidades: Presidencia del Consejo de Ministros * Ministerios de Agricultura, Energía y Minas, Transportes, Cultura * Organismos como OSINFOR, SERFOR, SERNANP, SENACE * Congreso de la República * Gobiernos Regionales * Gobiernos locales.

26

Desarrollo de diplomacia indígena, para concordar protocolos de relacionamiento con las ANPs, ACR, Reservas CoMunales existentes, Municipalidades, colonos, empresas y otras entidades, en base al respeto de nuestros derechos como pueblos indígenas y las políticas de nuestros Gobiernos Territoriales autónomos sobre planes de vida, manejo armónico con visión de “Vida Plena” de las bondades de la naturaleza

para su conservación cultural a perpetuidad, rechazo a las industrias extractivas de minería, agronegocio de monocultivos, palma aceitera, hidrocarburos y su infraestructura asociada (carreteras, hidrovías, ferrovías, etc), transición hacia energías limpias, desarrollo de nuestras economías indígenas propias o de bioeconomía holísticas que deben ser priorizadas en las políticas y fondos públicos y climáticos en particular.

27

Desarrollo de acciones judiciales, a nivel nacional e internacional, para generar jurisprudencia relativa a la aplicación de la libre determinación, especialmente a la territorialidad y titularidad de los pueblos indígenas, pero también a las autonomías y autogobiernos para implementar los sistemas de educación, salud, economía y justicia propias.

28

Desarrollo de estrategias para introducir los estudios y expedientes de territorialidad, titularidad y autonomía en la práctica escolar y extra escolar y el currículo de las escuelas oficiales, así como en las escuelas y programas de capacitación política integral de nuestras organizaciones.

29

Acción con COICA y aliados internacionales para que el movimiento indígena, nacional e internacional, logre avances en mecanismos eficaces de implementación de la Declaración de Pueblos Indígenas de Naciones Unidas y Jurisprudencia internacional sobre derechos indígenas de la OEA y ONU, especialmente en lo que se refiere a los territorios integrales y la libre determinación de los pueblos.



Foto: AIDSESP

- 30 Presentación ante las instancias internacionales, de la Naciones Unidas (Foro de Pueblos Indígenas, PNUD, UNEP, CERD y otros), Relatores Especiales (Pueblos Indígenas, Derechos Humanos), OEA, CIDH, Unión Europea, los expedientes completos de los estudios y sustento jurídico, histórico, antropológico, ecológico de la Territorialidad Integral, Personalidad Colectiva y Estatuto Constitutivo de Gobierno Autónomo, de cada Pueblo Indígena.
- 31 Desarrollo y concertación de criterios técnicos, estrategias y rutas jurídicas para la legalización de las decisiones de cada pueblo sobre su territorialidad, titularidad y autonomía, producto de su autodeterminación.
- 32 Elaboración y propuesta de iniciativas legislativas, en el momento político más adecuado para que el Estado reconozca la personalidad jurídica de los pueblos indígenas a nivel de toda la amazonia, incluyendo la realización de campañas de incidencia y acción colectivas.

Foto: AIDSESP





AIDSESP

ASOCIACIÓN INTERÉTNICA DE DESARROLLO
DE LA SELVA PERUANA

www.aidesep.org.pe



aidesep@aidesep.org.pe
comunicaciones@aidesep.org.pe



+51 01 4724605 | +51 01 4717118